



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

610 - - - -

( 17 JUL 2014 )

**“Por medio de la cual se declara desierto el estímulo para el concurso Residencia Audiovisual de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2014”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

**CONSIDERANDO**

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso RESIDENCIA AUDIOVISUAL se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso RESIDENCIA AUDIOVISUAL.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso RESIDENCIA AUDIOVISUAL se entregará un (1) estímulo por valor de “ocho millones de pesos moneda corriente (\$ 8.000.000)”.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 17 de junio de 2014 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron siete (07) propuestas para el concurso RESIDENCIA AUDIOVISUAL.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 18 de junio de 2014 el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 24 de junio de 2014 el listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25 y 26 de junio de 2014.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 27 de junio de 2014 el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso RESIDENCIA AUDIOVISUAL, en el cual se señala que las siete (07) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **3.5. ¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso RESIDENCIA AUDIOVISUAL, “*El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los (las) ganadores(as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección*”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

610 --- 2014

17 JUL 2014

Que mediante Resolución N° 511 del 27 de junio de 2014 se designaron como jurados del concurso a: Ivette León Peraza, Mónica Paola Molano Soler y Lubia Amory Molina Arias.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** de la cartilla del concurso RESIDENCIA AUDIOVISUAL, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estructura de la propuesta (25 %)
- Pertinencia de la residencia en relación con la trayectoria del (la) concursante (25 %)
- Propuesta de socialización de la experiencia (25 %)
- Viabilidad del proyecto (25 %)

Que según acta de recomendación de fecha 14 de julio de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso RESIDENCIA AUDIOVISUAL, se recomendó declarar desierto el estímulo para el concurso en virtud de: "(...)los proyectos en mención no cumplen con el requisito de la convocatoria en cuanto al concepto de residencia, el cual aparece publicado en el mismo documento como: **Residencia:** periodo de trabajo en un lugar específico o espacio de residencia para llevar a cabo una propuesta. La residencia exige un plan de trabajo que promueva el intercambio de experiencias, interacción con pares de la escena local y la socialización del proceso o resultado de la propuesta".

En consideración de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Declarar desierto el estímulo para el concurso RESIDENCIA AUDIOVISUAL de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2014.

**ARTÍCULO 2°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,

17 JUL 2014

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Revisó:** Giovanna Morales Aguirre – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias

**Proyectó:** Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias